



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

SELECCIÓN DE UNA OFERTA PARA LA TRAMITACIÓN DE UNA LICENCIA GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO AL PASAJE EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE Y AL VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE PASAJE EN EL PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS.

ACLARACIONES A CONSULTAS – Documento 2



ACCIONA SERVICE

72. En relación a la garantía definitiva, teniendo en cuenta lo indicado en el PPP, la Cláusula 24 y la Cláusula 28 último párrafo, entre las que existe cierta contradicción: ¿La renuncia del titular, con preaviso de MÁS DE 6 MESES, daría lugar a la pérdida de la garantía indicada en la Cláusula 24 del PPP?

La renuncia del titular con preaviso de seis meses o superior, no da lugar a la pérdida de la garantía indicada en la Cláusula 24 del Pliego de Prescripciones Particulares, siempre y cuando quede suficientemente justificada la renuncia, a criterio de la APBA, y que con ello no se causen graves perjuicios a la APBA o terceros.

73. En relación al servicio de carros, desearíamos que nos indicaran que parte asumiría el coste de:
- Reposición de carros por robo.
 - Reposición de carros por obsolescencia.
 - Reparaciones debidas a vandalismo o mal uso.
 - Costes de reparación y materiales en el caso de averías que vayan más allá de pequeños arreglos.

En todos los casos anteriores, el coste debe ser asumido por el licenciatario.

74. ¿La APBA pondría a disposición del titular de la licencia espacio para vestuario de personal?

La APBA facilitará los espacios necesarios en la medida de sus posibilidades, siendo de aplicación la tasa de ocupación correspondiente.

75. ¿La APBA pondría a disposición del titular de la licencia espacio para guardar herramientas y materiales?

La APBA facilitará los espacios necesarios en la medida de sus posibilidades, siendo de aplicación la tasa de ocupación correspondiente.

76. Desearíamos que nos informaran de las tasas de ocupación en el caso de que el titular de la licencia optara por disponer de una oficina y si habría disponibilidad para disponer de este espacio.

La APBA facilitará los espacios necesarios en la medida de sus posibilidades, siendo de aplicación la tasa de ocupación correspondiente.

La tasa de ocupación media aproximada en la Estación Marítima de Algeciras está en torno a los 184 €/m²/año. No obstante, se está realizando una nueva valoración de la Estación Marítima de Algeciras, por lo que su resultado podrá incidir en la cuota de la tasa de ocupación.



77. ¿Sería posible disponer de espacio en el exterior para la colocación de casetas prefabricadas (casetas de obra)? ¿Cuál sería la tasa de ocupación en este caso?

En ningún caso se autorizaría la colocación de casetas prefabricadas, puesto que no es el modelo a seguir en el Puerto Bahía de Algeciras.

78. En relación con el “Servicio de inspección y control de seguridad”, queríamos consultarles si el plus de radioscopia se debería pagar por todas las horas trabajadas por los trabajadores afectos a este servicio.

Se pagará por toda la jornada del trabajador asignado al equipo RX de inspección

79. Especificar los servicios de seguridad requeridos en puntas de afluencia como Semana Santa, Paso del Estrecho y Navidad. O la estimación de incremento en esos períodos.

Se da respuesta en la pregunta nº 60 del documento de aclaraciones publicado en la web de la APBA.

80. Los medios materiales de control e inspección instalados actualmente en la Estación Marítima del Puerto ¿cumplen con los requisitos descritos en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Particulares? ¿Quién es el propietario de dichos equipos?

Se da respuesta en la pregunta nº 5 del documento de aclaraciones publicado en la web de la APBA.

AVANT PERSONAL SERVICES

81. Solicitamos información acerca del cuál sería el importe anual de la Tasa de ocupación en el caso de optar por disponer de oficina, para la prestación del servicio, en dominio público portuario, concretamente en la EMA.

Se da respuesta en la pregunta nº 76 de este documento.